

**MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN No. 82 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL GRAFICO NIT. 900976076**

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
RESPONSABLE: POLICARPA MUÑOZ FONSECA	CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GRAFICO	NIT. 900976076
OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS PARA LOS TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL GRUPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2016, ASÍ: 72.4X61.5 Y PLANCHAS 52X40".	
VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54'218.400,00)	
VALOR ADICIÓN: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20'653.800)	
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.	
VIGENCIA: 2016	
RUBRO: SECCIÓN 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 1.2.2.5 20 ADM Impresos y Publicaciones. CDP NO. 746 DE 2016	

Entre los suscritos POLICARPA MUÑOZ FONSECA, mayor de edad, vecina de Tunja, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40'013.363 de Tunja, en su condición de Directora Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizada por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 074 de 2010 y Resolución No. 1525 de 2011, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte; y por la otra UNIÓN TEMPORAL GRAFICO, identificado con Nit 900976076, constituida por documento privado el día Veintinueve (29) de Abril de 2016; y la cual se encuentra Representada Legalmente por la señora MARYEN ROSA FUENTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.016.434 de Tunja, y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, consignado en las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que se suscribió contrato De Servicios De Impresión No. **82 DE 2016**, cuyo objeto es "CONTRATAR SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS PARA LOS TRABAJOS QUE SE DEBEN REALIZAR EN EL GRUPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES, DURANTE LA VIGENCIA 2016, ASÍ: 72.4X61.5 Y PLANCHAS 52X40". **2.** Que el Valor del mencionado contrato es la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$54'218.400, 00). **3.** Que el plazo de Ejecución del precitado contrato es de TRECIENTOS (300) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD. **4.** Que el mencionado contrato a la fecha se encuentra vigente. **5.** Se encuentra en el expediente oficio de Solicitud de Adición de fecha radicado siete (7) de Diciembre de 2016, suscrito por el Supervisor de contrato en su calidad de Coordinador de Imprenta y Publicaciones de la universidad, donde manifiesta: (...) La presente con el fin de solicita a usted la autorización para la ampliación del contrato No. 82 de 2016, servicio de pre prensa y planchas CTP metálicas para los trabajos que se realizan en el Grupo Imprenta y Publicaciones así: SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS: PLANCHAS 72.4X61.5: 600 unidades; SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS: PLANCHAS 52X40: 300 Unidades. Esta solicitud sea hecha teniendo en cuenta que se viene otorgando disponibilidad presupuestal para las diferentes unidades académicas, con base en las cotizaciones efectuadas por esta dependencia para realizar trabajos con cargo al presupuesto 2016. Es importante destacar que hay 11 revistas de las diferentes facultades, de las cuales un alto porcentaje se encuentran indexadas y por lo tanto, se corre el riesgo de perder esta calidad. **6.** El contratista mediante escrito de fecha 12/12 de 2016, El supervisor del contrato, y el ordenador del gasto, han avalado las solicitudes realizadas, y han dispuesto realizar la adición del contrato mediante escrito que para todos los efectos del artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011, tendrá todos los efectos de concepto técnico. Tomando en cuenta que la Adición no supera el 50% del precio inicialmente acordado, se determina que se configuran todos los elementos constitutivos previstos en el Artículo 017 del Acuerdo 074 de 2011 y por lo tanto se procederá a realizar Modificación al Contrato No. 082 de 2016 de la siguiente manera: **PRIMERO: ADICIONAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN No. 82 DE 2016., SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNIÓN TEMPORAL GRAFICO**, identificado con Nit 900976076, en dinero en la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20'653.800). Con cargo a la disponibilidad presupuestal Numero 5865 de fecha 12/12/2016 de 2016, de la siguiente manera:

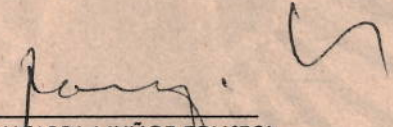
**MODIFICATORIO 1. CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN No. 82 DE 2016, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y UNION TEMPORAL GRAFICO NIT. 900976076**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR
1	SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS: PLANCHAS 72.4X61.5 (según especificaciones)	UN	600	\$23.000,00	16%	\$16.008.000
2	SERVICIO DE PREPrensa Y PLANCHAS EN CTP METÁLICAS: PLANCHAS 52X40 (según especificaciones)	UN	300	\$13.350,00	16%	\$4.645.800,00
VALOT TOTAL						\$20'653.800

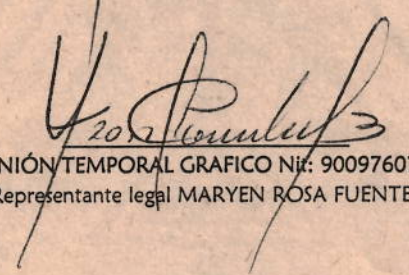
**TERCERA:** El contratista debe adecuar las garantías requeridas por la universidad dentro de los diez (10) días siguientes. **CUARTA:** VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato Inicial no modificadas permanecerán vigentes. **QUINTA:** PERFECCIONAMIENTO: La presente Modificación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se firma a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2016.

LA UNIVERSIDAD,

  
POLICARPA MUÑOZ FONSECA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UPTC

EL CONTRATISTA,

  
UNIÓN TEMPORAL GRAFICO Nit: 900976076  
Representante legal MARYEN ROSA FUENTES

Vº Bº (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA)  
REVISÓ: ALEX EDUARDO ROJAS

USO INTERNO